

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad Ejecutora de Proyectos
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00053**

GUATEMALA, 04 de Diciembre de 2023

Guatemala, 04 de Diciembre de 2023

Gerente General:
Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-067-2023, emitido con fecha 25-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 067-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obra se realizaron de conformidad al avance físico y financiero.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en los pagos de estimaciones de obra, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
- Verificar la veracidad de la documentación de soporte generada en los pagos de estimaciones de obra, durante el periodo sujeto a evaluación.
- Revisar que los plazos contractuales se cumplan, y de no cumplirse verificar que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

5. ALCANCE

El periodo objeto de evaluación se comprendió del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitieron determinar la razonabilidad de los pagos realizados por concepto de estimaciones de obras realizados en Empresa Portuaria Quetzal.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos de Estimaciones de Obra	40	NO		26

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Mediante el oficio No. OF.700-PQEG-074-10/2023 de fecha 11 de octubre del 2023 se solicitaron al Departamento de Tesorería los expedientes de pagos seleccionados en la muestra; sin

embargo los expedientes a nombre de: Global Pacific Services, S.A, con transferencia No. 475, CUR No. 2204 por un monto de Q. 2,068,367.88; Grupo SEEG, S.A, con transferencias No. 644 y 690, CUR No. 3202 y 3364 por un monto de Q. 4,742,497.97 y Q. 2,890,485.86 respectivamente, no fueron recibidos por la Unidad de Auditoría Interna debido que estos expedientes se encontraban en revisión por la Contraloría General de Cuentas (CGC) según oficio OF-48-2023 de fecha 18 de octubre del 2023 del Departamento de Tesorería. Así mismo los expedientes a nombre de Global Pacific Services, S.A, con transferencias No. 1144 y 1879, CUR No. 4938 y 7824, por un monto de Q 830,939.32 y Q 95,478.42 respectivamente, fueron recibidos por la Unidad de Auditoría Interna y posteriormente solicitados por el Departamento de Tesorería a petición de CGC, según oficio No. OF-51-2023 de fecha 25 de octubre del 2023. Cabe indicar, que el expediente a nombre de Hassler Asdrubal Marroquín Rodas, con transferencia No. 347, CUR No. 5735, por un monto de Q. 327,546.43, fue solicitado vía telefónica y entregado a la SubGerencia de Mantenimiento, mediante oficio No. OF.700-PQEG-77-11/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, de la Unidad de Auditoría Interna; estos últimos expedientes de pago no fue posible su revisión debido a las causas indicadas anteriormente.

6. ESTRATEGIAS

- Se reviso los documentos de soporte adjuntos a los expedientes de pago por estimaciones de obra, según la muestra seleccionada.
- Se verificó el cumplimiento de la normativa y la base legal aplicable en cada uno de los pagos por estimaciones de obra revisados.
- Se evaluó los registros contables en SICOIN sobre los pagos de las estimaciones de obra seleccionadas en la muestra, durante el período 01 de enero al 30 de septiembre del 2023.
- Se realizó inspección física sobre proyecto de muro perimetral.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada en función a la muestra seleccionada, se determinó que los pagos efectuados por estimaciones de obra, durante el período de 01 de enero al 30 de septiembre del 2023, son razonables, en virtud que los mismos se realizarán de conformidad a los contratos suscritos y en cumplimiento a la normativa legal aplicable. Sin embargo, se observaron algunas situaciones que podrían poner en riesgo el control interno, las cuales fueron comunicadas a la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Proyectos, mediante oficio No. OF.700-PQEG-079-12/2023 de fecha del 01 de diciembre del 2023 y en próxima intervención de auditoría interna se dará seguimiento a las recomendaciones planteadas en el referido oficio.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

ANEXO

.